



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO AFECTO N° 449-.- /

PARRAL; 04 FEB. 2020 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.10
3. Decreto Afecto N° 2.171 del 17.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.
4. Decreto Afecto N° 2.137 del 23.12.2019, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2020, publicado en el diario oficial el 18.01.2020.

CONSIDERANDO:

1. Ordinario N° 16 de Directora SECPLAN, solicitando la modificación presupuestaria.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su sesión ordinaria de fecha 04.02.2020, que aprueba la modificación presupuestaria.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la **Modificación Presupuestaria** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2020 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

PARTE 1: DISMINUCION DE GASTOS		
215-24-03-092-001(1-1-1)	ART. 14 N°6 LEY 18.695	-10,859
	TOTAL DISMINUCION DE INGRESOS	-10,859
PARTE 2: AUMENTO DE GASTOS		
215-24-03-092-002(1-1-1)	MULTAS ART. 14 N°6, INC. 2 LEY 18.695-MULTAS TAG	10,859
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	10,859

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MT/ARC/CGG/pgf

Distribución:

1) Depto. Finanzas (2)

2) Dirección CONTROL

3) Dirección de SECPLAN

4) Oficina de Partes